

ACTA N.º 7 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y tres minutos del día trece de octubre de dos mil quince, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildefonso Calderón Ciriza, D. Víctor Casal Guillén y D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Excmo. Sr. D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), Ilmas, Sras. D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, D.<sup>a</sup> Ana Obregón Abascal y D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García, Ilmos. Sres. D. Ángel Ángel Sainz Ruiz y D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz y D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdiñón (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Ramón Ruiz Ruiz (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación) y D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 6/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015, REMITIDO POR EL GOBIERNO. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/1000-0002]

La Sra. Presidenta señala que el Sr. Secretario primero dará lectura de la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del artículo 15 de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Pre-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, el cual lo hace en los siguientes términos:

"La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2015, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del artículo 15 de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015."

A propuesta de la Presidencia, el Pleno, por asentimiento, ACUERDA aprobar la propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del artículo 15 de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

PUNTO 2.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 6/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015, REMITIDO POR EL GOBIERNO. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/1000-0002]

Presentación del Proyecto de Ley por D. Juan José Sota Verdiñón, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

La Presidencia señala que el debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de 10 minutos cada Grupo Parlamentario.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.
- Grupo Parlamentario Popular: D.<sup>a</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

La Presidencia informa que, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento de la Cámara, se somete el conjunto del texto a una sola votación.

Sometido a votación el Proyecto de Ley, resulta aprobado por unanimidad.

En consecuencia, se aprueba la Ley de modificación del artículo 15 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015 el Proyecto de Ley, incorporándose a la presente acta, como Anexo, el texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

La Presidencia antes de pasar a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, informa que, la Proposición no de Ley N.º 9, que figura en el punto 5 del orden del día, ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 2, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0007, RELATIVA A CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SICAN, S.L., PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 23, DE 07.10.2015). [9L/4200-0002]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Trascurrido el tiempo de su intervención, la Presidencia le ruega que concluya.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por trece votos a favor (P), diecisiete en contra (S y R) y cinco abstenciones (M y Po).

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 3, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0004, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTUALES POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO GESTIONADAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 23, DE 07.10.2015). [9L/4200-0003]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. María Matilde Ruiz García.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti. En el curso de su exposición, la Presidencia le advierte que ha consumido el tiempo, en tres ocasiones.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por trece votos a favor (P), diecisiete en contra (S y R) y cinco abstenciones (M y Po).

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 9, RELATIVA A ESTABLECIMIENTO DE PROHIBICIONES VOLUNTARIAS SOBRE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4300-0009]

Como consta al principio de la presente acta, la Proposición no de Ley N.º 9, incluida en el punto 5 del orden del día, ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 11, RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y LA FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE DE LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE LA LÍNEA FERROVIARIA SANTANDER-BILBAO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4300-0011]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto, (interviene en defensa de la enmienda de modificación presentada): D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Rosa Carmen Díaz Fernández.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por dieciséis votos a favor (Po y P) y diecinueve en contra (M, S y R).

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular solicita una aclaración por una cuestión de orden.

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 12, RELATIVA A APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR IMPULSADA POR LA ASOCIACIÓN FM UNIÓN Y FUERZA SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SANITARIO Y SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4300-0012]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Rosa Valdés Huidobro.
- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición: D. Víctor Casal Guillén.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a trasladar al Gobierno de España el apoyo de esta Cámara a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de los enfermos."

PUNTO 8.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 13, RELATIVA A RECONOCER A LA ALIANZA CÁNTABRA CONTRA LA POBREZA Y SUS ORGANIZACIONES COMO INTERLOCUTORES EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4300-0013]

Turno de defensa Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista: D.ª María Matilde Ruiz García y D. Víctor Casal Guillén.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.
- Grupo Parlamentario Popular: D.ª Ruth Beitia Vila.

Intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista para fijar definitivamente su posición: D.<sup>a</sup> María María Matilde Ruiz García y D. Víctor Casal Guillén.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por veintidós votos a favor (M, Po, S y R) y trece abstenciones (P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reconocer a la Alianza Cántabra contra la Pobreza y sus organizaciones miembro como interlocutores en materia de políticas sociales, de lucha contra la pobreza y de cooperación al desarrollo.

2. Convocar en los seis primeros meses de la legislatura 2015-2019 el Consejo Cántabro de Cooperación, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Cántabra de Cooperación Internacional, y el Consejo Asesor de Servicios Sociales, en cumplimiento de los artículos 72 y 73 de la Ley Cántabra de Derechos y Servicios Sociales. Asimismo se compromete a dar traslado de los acuerdos de ambos Consejos a los órganos gubernamentales competentes.

3. Recuperar de manera inmediata una política pública de cooperación en Cantabria basada en los principios de la Ley Cántabra de Cooperación Internacional.

4. Recuperar la partida presupuestaria destinada a Cooperación para el Desarrollo, incrementándola progresivamente en los siguientes presupuestos de la legislatura, y realizar las convocatorias de libre concurrencia competitiva de proyectos de cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y sensibilización, así como destinar fondos para contribuir a hacer frente a las crisis humanitarias que se produzcan.

5. Recuperar el espíritu fundacional de la Fundación Fondo Cantabria Cooperación, la de ser una herramienta facilitadora, en estrecha colaboración con las ONGD cántabras, de la participación de pequeños municipios de nuestra región en iniciativas solidarias y de cooperación al desarrollo, creando un fondo para proyectos que se gestione a través de convocatorias transparentes de libre concurrencia competitiva. Asimismo, recuperar en su Patronato la participación de las dos organizaciones que representaban en el mismo a la sociedad civil como garantes de una mayor transparencia e interlocución, y que fueron apartadas del mismo tras la reforma de sus Estatutos en la pasada legislatura.

6. Dar prioridad a aquellas inversiones en Educación, Sanidad y Dependencia que garanticen unos servicios públicos de calidad y el acceso en igualdad a los derechos sociales de todas las personas que residen en Cantabria.

7. Restaurar la reglamentación de las Rentas Mínimas reguladas dentro de la Ley Cántabra de Derechos y Servicios Sociales a los términos anteriores a la modificación de marzo de 2012 y aumentar de forma progresiva hasta alcanzar el SMI.

8. Introducir cláusulas sociales y ambientales en todas las convocatorias de contratación pública que realice en su labor de gobierno autonómico y/o municipal.

9. Defender en los 102 municipios de Cantabria que las políticas de lucha contra la pobreza local e internacional son una competencia propia, legítima y necesaria. Por lo tanto, se insta a todos los municipios de nuestra región a trabajar por el cumplimiento también en el ámbito local de los compromisos anteriormente citados, y de todas aquellas iniciativas de lucha contra la pobreza y en favor de los derechos humanos y sociales que pongan en marcha."

Se suspende la sesión a las 13:53 horas, reanudándose a las 16:00.

Se reanuda la sesión a las 16:00 horas.

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 8, RELATIVA A MEDIDAS ADOPTADAS PARA QUE LAS GRANDES SUPERFICIES SOLO ABRAN LOS DIEZ FINES DE SEMANA QUE ESTIPULA LA LEY 1/2004, DE 21 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 19, DE 28.09.2015). [9L/4100-0008]

- Turno de exposición de D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Contestación de D. Francisco Martín Gallego, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 10.- INTERPELACIÓN N.º 9, RELATIVA A MEDIDAS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE ACCESO Y SEGURIDAD EN LAS ENTRADAS A LOS PUERTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4100-0009]

- Turno de exposición de D. Rubén Gómez González.

- Contestación de D. José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 11.- INTERPELACIÓN N.º 10, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PACTO PROFESIONAL POR LA SANIDAD SUSCRITO EL 20.01.2015, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4100-0010]

- Turno de exposición de D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

- Contestación de D.ª María Luisa Real González, Consejera de Sanidad.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 7, RELATIVA A LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN MATERIA DE ENERGÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/5100-0007]

- D. Rubén Gómez González da por formulada la pregunta.

- Contestación de D. Francisco Martín Gallego, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 9, RELATIVA A PREVISIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA CIUDADANA Y RECURSOS PARA PALIAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL, PRESENTADA EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/5100-0009]

- D.ª Verónica Ordóñez López da por formulada la pregunta.

- Contestación de D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

- Réplica de la Sra. Diputada.

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 10, RELATIVA A MODIFICACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/5100-0010]

- D. José Ramón Blanco Gutiérrez da por formulada la pregunta.

- Contestación de D. Jesús Miguel Oria Díaz, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cincuenta y tres minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,



[9L/1000-0002]

«LEY DE CANTABRIA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CANTABRIA 6/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015.

## PREÁMBULO

Mediante Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos -CDGAE- atribuyó un importe de 416.080.000 euros a la Comunidad Autónoma de Cantabria en concepto de su participación en el Fondo de Liquidez Autonómico -FLA- 2015, con el siguiente desglose por tramos:

- vencimientos del ejercicio: 189.910.000 euros
- devolución liquidaciones negativas: 19.120.000 euros
- déficit del ejercicio: 88.650.000 euros
- financiación de déficits anteriores a 2014: 118.400.000 euros.

En aplicación de dicho Acuerdo se formalizó, el 27 de marzo de 2015, una operación de préstamo, por el importe indicado de 416.080.000 euros, con el Instituto de Crédito Oficial -ICO- actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado y por cuenta del Estado, en calidad de agente financiero del mismo, con cargo a recursos procedentes del Fondo de Liquidez Autonómico, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Ello no obstante, el contrato mediante el que se documentó el préstamo establece que no podrá ser dispuesto un importe de 118.400.000 euros, correspondiente a la financiación de déficits anteriores a 2014, en tanto no sea incrementado, en esa misma cuantía, el límite de endeudamiento establecido en el artículo 15.Uno de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

En consecuencia, al objeto de poder utilizar en el presente ejercicio el tramo destinado a la financiación de déficits anteriores a 2014 de acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo formalizado el 27 de marzo de 2015 con el ICO, será preciso elevar, mediante la oportuna norma con rango de ley, el límite establecido en el artículo 15.Uno de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, en un importe de 118.400.000 euros con lo que el nuevo límite legal de incremento del endeudamiento en 2015 será de 333.354.000 euros, teniendo en cuenta que, en virtud de la Disposición adicional primera de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo de modificación del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

En cualquier caso, la utilización efectiva del nuevo límite de endeudamiento a largo plazo quedará supeditada a las necesidades reales de liquidez que precise la Tesorería Regional y al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el correspon-

diente Programa del Fondo de Liquidez Autonómico -FLA-.

*Artículo Único. Modificación del artículo 15 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.*

Se modifica la redacción del apartado Uno del artículo 15 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 15. Límite del endeudamiento.

Uno. Se faculta al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto en la modalidad de emisión de títulos de Deuda de la Comunidad Autónoma como de operaciones de crédito o préstamo, con destino a la financiación general de los gastos y con la limitación de que el saldo vivo de la Deuda a largo plazo, a 31 de diciembre de 2015, no supere en más de 333.354.000 euros el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2014.

Este límite podrá ser revisado, por acuerdo del Gobierno, en función de las desviaciones entre las previsiones de ingresos contenidas en la presente ley y la evolución real de los mismos.

Asimismo, el Gobierno podrá aumentar el indicado límite por el importe del endeudamiento legalmente autorizado para 2014 que no hubiera sido utilizado a 31 de diciembre de ese año."

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".»